

CONTRATO No.	12076-003-2012	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	VALOR CONTRATO	\$ 668.000.000.000,00
	3	DURACIÓN CONTRATO	HASTA EL 30/04/2016
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	30/04/2012	INICIO EJECUCIÓN	01/05/2012
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	08/02/2017
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 87.652.093.461,00
		TIEMPO PRÓRROGA	HASTA EL 31/05/2017
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100020417
		CERTIFICADO(S)	13
BENEFICIARIO(s)	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	09/02/2017	/ 31/10/2017	\$ 97.291.296.578,30	10%
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	09/02/2017	/ 31/10/2017	\$ 10.507.083.333,59	100%
CALIDAD DEL SERVICIO	09/02/2017	/ 31/10/2017	\$ 9.729.129.657,83	1%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	09/02/2017	/ 31/05/2020	\$ 48.645.648.289,15	5%
		/		
Total Asegurado			\$ 166.173.157.858,87	

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

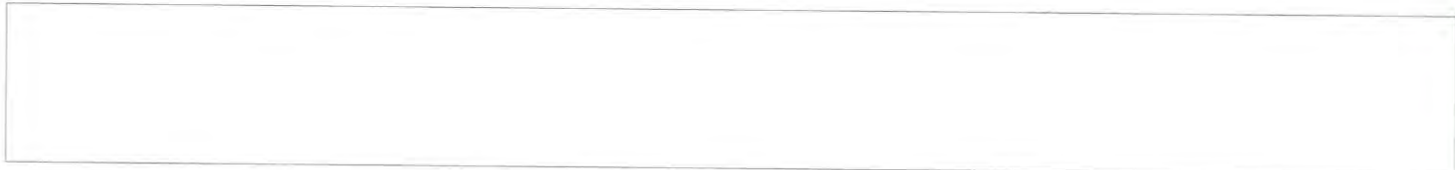
Fecha de Aprobación 10/02/2017

Aprobó 
 FRANCISCO JAVIER CHARRIS HERRERA
 Jefe Oficina Contratos
 Vicepresidencia Jurídica

VoBo. Revisor 
 PAOLA ANDREA GARCIA FLORIAN
 Abogado Responsable
 Vicepresidencia Jurídica

CONTRATO No.	12076-003-2012	TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	VALOR CONTRATO	\$ 668.000.000.000,00
		DURACIÓN CONTRATO	HASTA EL 30/04/2016
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	30/04/2012	INICIO EJECUCIÓN	01/05/2012
OTROSÍ	4	FECHA OTROSÍ	08/02/2017
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 87.652.093.461,00
		TIEMPO PRÓRROGA	HASTA EL 31/05/2017
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100001634
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(S)	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01/05/2012	/ 31/10/2017	\$ 48.645.648.289,15	5%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
Total Asegurado			\$ 48.645.648.289,15	



De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 10/02/2017

Aprobó

FRANCISCO JAVIER CHARRIS HERRERA
Jefe Oficina Contratos
Vicepresidencia Jurídica

VoBo. Revisor

PAOLA ANDREA GARCIA FLORIAN
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012.

Entre **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, obrando como titular y vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, cuenta especial de la Nación - Ministerio de Educación Nacional, entidad fiduciaria representada en este contrato por **WILLIAM EMILIO MARIÑO ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.681.986, en calidad de Vicepresidente (E) del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad con la comunicación de fecha primero (01) de agosto de 2016, suscrita por la Presidencia de la Fiduciaria y delegado para suscribir el presente documento por el Presidente de Fiduciaria La Previsora S.A., mediante Resolución No. 018 de 2015, quien obra en nombre y representación de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Sector Descentralizado del Orden Nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizada por el Decreto Ley No. 1547 de 1984 y constituida mediante escritura pública número veinticinco (25) del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría Treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá, transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública número cuatrocientos sesenta y dos (0462) del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo Notarial de Bogotá, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se adjunta, quien en adelante se denominará **EL FONDO O CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012** con NIT. 900.520.316-8; constituida por Documento Privado del 13 de febrero de 2012 e integrada por **MEDICOS ASOCIADOS S.A.** con NIT. 860.066.191-2, **COLOMBIANA DE SALUD S.A.** con NIT. 830.028.288-7, **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD – EMCOSALUD** con NIT. 800.006.150-6 y **SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.** con NIT. 800.162.035-4, representada por **CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.502.080 de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 4** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES No. 12076-003-2012**, que se registrará por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 30 de abril de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012 entre **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, obrando en nombre y representación del patrimonio autónomo **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** y **LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012**, el cual tiene por objeto:

*“El CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato a garantizar Prestación de los Servicios de Salud para los Afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y sus beneficiarios, zonificados en la Región 2 integrada por los departamentos de **AMAZONAS, VICHADA, GUAINIA, VAUPES, GUAVIARE, BOGOTA D.C., CASANARE, META, CUNDINAMARCA, Y TOLIMA**, de acuerdo con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas definidas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y que hacen parte integral del presente contrato”.*

Estudió y Elaboró: Paola Andrea García Florian – Abogado- Jefatura de Contratación.
Revisó y Aprobó: Francisco Javier Charris Herrera – Jefe Oficina de Contratos.
Vo. Bo.: Darwin Ricardo León Segura – Gerente Jurídico.

Página 1 de 4

OTOSÍ No. 4 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012.

2. Que de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, el término de duración se pactó así: *“El contrato tendrá una duración desde el 1 de Mayo de 2012 hasta el 30 de Abril de 2016 inclusive, y podrá ser prorrogado previa recomendación por parte del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y con base en la evaluación que para tal efecto realice FIDUPREVISORA S.A., según las instrucciones de aquel”*.
3. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, el valor del contrato se pactó por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$668.000.000.000,00)**.
4. Que el día veintiuno (21) abril de 2016, las partes suscribieron un **Otrosí No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual, se adicionó al valor total del contrato en la suma de **SESENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000.000,00)** incluido IVA y se prorrogó el término de duración hasta el treinta y uno (31) de julio de 2016.
5. Que el día veintiocho (28) julio de 2016, las partes suscribieron un **Otrosí No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual, se adicionó al valor total del contrato en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$127.662.663.550,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el quince (15) de enero de 2017.
6. Que el día doce (12) enero de 2017, las partes suscribieron un **Otrosí No. 3** al Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual, se adicionó al valor total del contrato en la suma de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.598.208.772,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el quince (15) de febrero de 2017.
7. Que mediante Acta del dos (02) de febrero de 2017, el Consejo Directivo recomendó la elaboración del presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Médico - Asistenciales No. 12076-003-2012 suscrito con la **UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios médico asistenciales para los docentes activos y pensionados afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio y sus beneficiarios.
8. Que mediante memorando interno suscrito por el Gerente de Servicios de Salud del Fondo de Prestaciones del Magisterio de Fiduprevisora S.A., solicitó elaborar el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales N° 12076-003-2012, en el sentido de prorrogar el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2017 y adicionar presupuestalmente el valor total del contrato en la suma de **OCHENTA Y SIETE**

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012.

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$87.652.093.461,00) M/CTE.

9. Que el presente otrosí No. 4 cuenta con recursos suficientes conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3132 de fecha siete (02) de febrero de 2017, por un valor de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$87.652.093.461,00) M/CTE.**
10. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR: el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR al valor total del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$87.652.093.461,00) M/CTE** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, después de esta adición, asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$972.912.965.783,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente otrosí cuenta con recursos suficientes conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3132 de fecha siete (07) de febrero de 2017, por un valor de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$87.652.093.461,00) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, otrosíes No. 1, 2 y 3 que no hayan sufrido modificación alguna por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS.- El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas en virtud del Contrato de prestación de servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012 de conformidad con el presente otrosí.

{fiduprevisora}

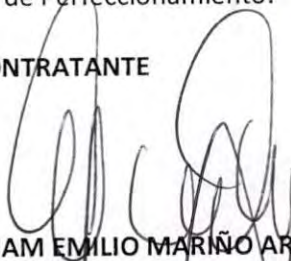
Por hoy, por mañana y por siempre.

OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 ENTRE FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A. Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí tiene efectos a partir de su suscripción y se perfecciona con la firma de las partes.

Fecha de Perfeccionamiento: **08 FEB. 2017**

EL CONTRATANTE



WILLIAM EMILIO MARIÑO ARIZA
Vicepresidente del Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Vocero y Administrador del Patrimonio
Autónomo **FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**



EL CONTRATISTA



CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO
Representante Legal
**UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD
2012**

VERIFICADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Estudió y Elaboró: Paola Andrea García Florian – Abogado- Jefatura de Contratación.
Revisó y Aprobó: Francisco Javier Charris Herrera – Jefe Oficina de Contratos.
Vo. Bo.: Darwin Ricardo León Segura – Gerente Jurídico.

Página 4 de 4

{f}

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAIS



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
 09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3

Afiliados



HOJA No. 1

tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100001634 No. ANEXO 7

No. CERTIFICADO 70548514

VALIDEZCA DESDE	VALIDEZCA HASTA
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 31/10/2017

FECHA EXPEDICION 10/02/2017

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA

DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	

CONTENIDO DEL CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y SUS BENEFICIARIOS, ZONIFICADOS EN LA REGION 2 INTEGRADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, VICHADA, GUAINIA, VAUPES, GUAVIARES, BOGOTA D.C. CASANARE, META, CUNDINAMARCA Y TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS Y TECNICAS DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

SE TENDRA A LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. CON NIT 830.053.105-3, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

TOMADOR: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 CONFORMADA POR:
 MEDICOS ASOCIADOS S.A. (77,36%) NIT 860.066.191-2.
 EMPRESA COOPERATIVA SE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" (10%) NIT 800.006.150-6.
 SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA SALUD- SERVIMEDICOS (10%) NIT 800.162.035-4.
 COLOMBIANA DE SALUD (2,64%) NIT 830.028.288-7.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLE
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 20.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTROSI NO.4 AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES NO.12076-003-2012, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10,000,000,000.00	48,645,648,289.15	48,645,648,289.15	42,293,925.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5,000,000,000.00	14,593,694,486.75	14,593,694,486.75	4,880,068.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	5,000,000,000.00	14,593,694,486.75	14,593,694,486.75	4,880,068.00
PATRONAL	5,000,000,000.00	14,593,694,486.75	14,593,694,486.75	4,880,068.00

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 Horas del 01/05/2017 HASTA LAS 24:00 Horas del 31/10/2017 TOTAL ASEGURADO 48.645.648.289.15

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURADO	POLIZA LIMITE	CUANTIA LIMITE	PRIMA BRUTA
GLOBAL SEGUROS & CIA	AGENCIAS	100.00	CEDIDO			\$ 56.594.129.50
			COASEGURADOR			DESCUENTOS
			LIBERTY SEGUROS S.A.	59.000		PRIMA NETA
			SEGUROS DEL ESTADO	10.000		OTROS
						IVA
						TOTAL A PAGAR
						\$ 67,751,614.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago 10/02/2017

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS, O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

[Handwritten Signature]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
 TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- TOMADOR - AFIANZADO -

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

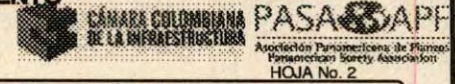
[Handwritten Signature]
 TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 23/04/2009-1317-P-05-CU-14C-2

Afiliados



tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6



No. POLIZA NB-100020417	No. ANEXO 13	No. CERTIFICADO 70548512
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 31/05/2020	
FECHA EXPEDICION 10/02/2017		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
ASEGURADO	VER NOTA	NIT	830.053.105-3
DIRECCION	CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO	5945111
BENEFICIARIO	VER NOTA	NIT	830.053.105-3
DIRECCION	CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO	5945111

CUADRO DE COASEGURADO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	(\$ Pesos)
SEGUROS MUNDIAL	75.50	125,460,734,183.45	162,711,356.79	
LIBERTY SEGUROS S.A.	24.50	40,712,423,675.42	52,800,374.06	
TOTAL	100.00	166,173,157,858.87	215,511,730.85	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA D.C. A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017.
 CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100020417 CERTIFICADO 70548512.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

LIBERTY SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 23/04/2009-1317-P-05-CU-14C-2

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



Asociación Panamericana de Previsores (Panamerican Surety Association)

HOJA No. 1

tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100020417	No. ANEXO 13	No. CERTIFICADO 70548512
VIGENCIA SEÑAL 00:00 Horas del 01/05/2012	VIGENCIA HABTA 24:00 Horas del 31/05/2020	
FECHA EXPEDICION 10/02/2017		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT 900.520.316-8
DIRECCION CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO 5657452
ASEGURADO VER NOTA	NIT 830.053.105-3
DIRECCION CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO 5945111
BENEFICIARIO VER NOTA	NIT 830.053.105-3
DIRECCION CALLE 72 N° 10-03 P.4 BARRIO EL NOGAL - BOGOTÁ D.C	TELEFONO 5945111

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN OTROSI NO.4 AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES NO. 12076-003-2012, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN DETALLE INDICADO EN LA SECCION AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES NO. 12076-003-2012, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y SUS BENEFICIARIOS, ZONIFICADOS EN LA REGION 2 INTEGRADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, VICHADA, GUAINIA, VAUPES, GUAVIARE, BOGOTA D.C. CASANARE, META, CUNDINAMARCA Y TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS Y TÉCNICAS DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TOMADOR: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012, CONFORMADO POR:

MEDICOS ASOCIADOS S.A (77.36%) NIT 860.066.191-2
 EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" (10%) NIT 800.006.150-6
 SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA SALUD SERVIMEDICOS (10%) NIT 800.162.035-4
 COLOMBIANA DE SALUD (2.64%) NIT 830.028.288-7.

NOTA: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA SEÑAL	VIGENCIA HABTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00 Hbras del 09/02/2017	24:00 Hbras del 31/10/2017	97,291,296,578.30	113,868,259.00
BUEN MANEJO DEL ANTI CIPO	00:00 Hbras del 09/02/2017	24:00 Hbras del 31/10/2017	10,507,083,333.59	8,215,388.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Hbras del 09/02/2017	24:00 Hbras del 31/10/2017	9,729,129,657.83	11,386,826.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Hbras del 09/02/2017	24:00 Hbras del 31/05/2020	48,645,648,289.15	82,041,259.00
TOTAL ASEGURADO			166,173,157,558.87	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
GLOBAL SEGUROS & CIA	AGENCIAS	100.00

COASEGURADO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER
CEDIDO		
COASEGURADORES	% PARTICIPACION	
LIBERTY SEGUROS S.A.	24.500	

PRIMA BRUTA	\$ 215,511,731.00
DESCUENTOS	
PRIMA NETA	\$ 215,511,731.00
OTROS	\$ 0.00
IVA	\$ 40,977,229.00
TOTAL A PAGAR	\$ 256,488,960.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago: 10/02/2017

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
 TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES



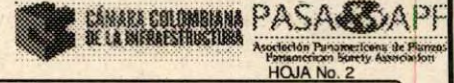
-TOMADOR - AFIANZADO -

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
 09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3

Afiliados



No. POLIZA NB-100001634	No. ANEXO 7	No. CERTIFICADO 70548514
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 31/10/2017	
FECHA EXPEDICION 10/02/2017		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	

CUADRO DE COSEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	(\$ Pesos)
SEGUROS MUNDIAL	31.00	15,080,150,969.64	17,649,580.09	
LIBERTY SEGUROS S.A.	59.00	28,700,932,490.60	33,591,136.30	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	10.00	4,864,564,828.92	5,693,412.93	
TOTAL	100.00	48,645,648,289.15	56,934,129.33	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA D.C. A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017.
 CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100001634 CERTIFICADO 70548514.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

LIBERTY SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

BBVA net cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Pagos a Proveedores	POLIZA CUMPLIMIEN	16-02-2017	15:52:04	1

REFERENCIA: PAP 16022017**DATOS DEL EMISOR:**

Clave: UT MAGISALUD 2 Fecha de Proceso: 16-02-2017
Nombre: UT MAGISALUD 2
Cuenta a debitar: 00130300000100002730

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Importe
0000008600370136	COMPANIA MUNDIAL DE SE	03106729527	183.979.943,00

Número Total de Órdenes:	1	Importe Total:	183.979.943,00 COP
---------------------------------	---	-----------------------	--------------------

BBVA net cash

BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Pagos a Proveedores	POLIZA RESP CIVIL	16-02-2017	15:55:50	1

REFERENCIA: PAP 16022017**DATOS DEL EMISOR:**

Clave: UT MAGISALUD 2 Fecha de Proceso: 16-02-2017
Nombre: UT MAGISALUD 2
Cuenta a debitar: 00130300000100002730

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Importe
0000008600370136	COMPANIA MUNDIAL DE SE	03106729527	47.549.730,00

Número Total de Órdenes:	1	Importe Total:	47.549.730,00 COP
---------------------------------	---	-----------------------	-------------------